



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad

Compromiso 52

“Establecer un sistema de información pública sobre programas, acciones, resultados y ejercicio de recursos en materia de seguridad y procuración de justicia”

ACCIONES

Tercer Trimestre de Julio a Septiembre 2022





Compromiso 52

“Establecer un sistema de información pública sobre programas, acciones, resultados y ejercicio de recursos en materia de seguridad y procuración de justicia”

ACCIONES

Programa de Prevención

Se realizaron acciones en materia de prevención delictiva; generar lazos de correspondencia en los sectores de la sociedad, para juntos con el gobierno luchen contra la impunidad, el crimen, la inseguridad en busca de la justicia, la solidaridad y la paz; además de fomentar las actividades de pláticas de prevención; generar y proporcionar la incidencia delictiva de delitos de violencia de género y discriminación coadyuvando con diferentes fiscalías y otras áreas, priorizando colonias y municipios en las cuales se llevan a cabo pláticas dirigidas a hombres, mujeres, adolescentes, estudiantes; sensibilizar al sector público y privado a través de acciones preventivas sobre los riesgos psicosociales, mediante pláticas, talleres y acciones lúdicas con el objetivo de prevenir las adicciones e impulsar la adquisiciones de estilos de vida saludable.

Programa de Actividades para Atención a la Comunidad en Materia de Prevención Victimal y Delictiva

El fenómeno delictivo actualmente es un hecho social que requiere de una atención especializada e integral. Aunque, si bien es cierto, la conducta ilícita es muy difícil de cambiar, lo que sí es posible, es trabajar en una cultura de la prevención.

En ese orden de ideas esta Fiscalía, lleva a cabo acciones de Prevención mediante el Plan de Acción Integral consistente en pláticas informativas, talleres y obras de teatro escénico, con la finalidad de fomentar en los distintos sectores de la sociedad (niños, jóvenes, padres de familia, docentes, servidores públicos y sociedad en general) los valores del ser humano, la conciencia sobre la prevención del delito, el autocuidado a fin de evitar que sean víctimas potenciales de la delincuencia. Pero sobre todo, generar agentes multiplicadores de esta área.



Los talleres de contención, dan herramientas necesarias al servidor público para el manejo del estrés, la integración del grupo, la empatía y el respeto al usuario y la víctima, asimismo se trabaja con temas de género y nuevas masculinidades para el público en general.

Capacitaciones

En el Instituto de Investigación y Profesionalización de esta Fiscalía, se imparten diversos cursos de capacitación y especialización, así como talleres y maestrías, organizados de manera independiente y/o en coordinación con diversas instancias formadoras.

Centros Especializados para la Prevención y Tratamiento en Adicciones (CENTRA)

Actualmente se realizan acciones de Prevención y se brindan atenciones de Rehabilitación bajo un Tratamiento Residencial y Ambulatorio en las cinco clínicas del Estado, y tratamiento ambulatorio en la Coordinación de CENTRA.

El Tratamiento Ambulatorio brindado en la Coordinación de CENTRA consta de 6 meses en donde al usuario se le brinda cuatro meses de Terapias Individuales y Grupales y dos meses de Terapias Grupales de Ayuda Mutua, actividades destinadas a generar un cambio integral en su conducta de consumo de sustancias psicoactivas, así como en niveles emocionales, familiares, laborales o escolares. En el mismo periodo de los dos meses de seguimiento, se realizarán dos sesiones individuales, de monitoreo, la primera en el primer mes de seguimiento y al finalizar el segundo mes de seguimiento a fin de realizar el cierre. Las actividades realizadas están divididas por áreas que en conjunto apoyan al usuario en diversos aspectos de su vida.

Se efectúan diversas actividades como talleres vivenciales y habilidades técnicas, que les permiten mejorar las relaciones interpersonales y una mejor calidad de vida.

El programa de Tratamiento en CENTRA consiste en un internamiento de doce semanas que inicia con un programa de desintoxicación, asesoría personal, orientación, terapia psicológica y médica, talleres prácticos en las áreas de desarrollo humano, juntas de seguimiento, actividades deportivas y recreativas, terapia familiar, valores e intervención en crisis las 24 horas.

Dentro de las labores de concientización coadyuvamos con una adecuada estrategia de prevención mediante la impartición de pláticas a servidores públicos, estudiantes y sociedad civil.

En este contexto, se imparten temas como:



Fomento de estilos de vida saludables con la finalidad de dar a conocer los beneficios y herramientas para llevar una vida sana y el buen uso del tiempo libre como medida preventiva.

Prevención de las adicciones para así dar a conocer las características de cada una de las sustancias adictivas, sus causas y consecuencias, al mismo tiempo identificar los factores de riesgo que inducen a la persona al consumo de éstas, los factores de riesgo que inducen a la persona al consumo y dar a conocer los factores de protección.

Violencia en el noviazgo para informar, sensibilizar y orientar a la población juvenil sobre la violencia, sus causas y consecuencias, haciendo énfasis en la violencia en el noviazgo, con la finalidad de prevenir este delito.

Violencia familiar con la finalidad de sensibilizar y orientar a la población sobre la violencia dentro de la familia, los tipos de violencia y su ciclo, sus causas y las terribles consecuencias que éste delito ocasiona.

Familia y prevención para proporcionar a los padres de familia herramientas como factores de protección que ayudarán a la prevención del consumo de drogas en sus hijos, mejorando así la relación entre ellos.

Prevención del delito para proporcionar a la población medidas preventivas y acciones para evitar una conducta que pueda dañar o convertir a la población en víctimas.

Visitas de Inspección y Evaluación Técnico Jurídica

En el **Tercer Trimestre** del ejercicio **2022**, en apego al proyecto anual de actividades, hemos practicado Visitas de Inspección y Evaluación Técnico Jurídica, a diversas unidades del Ministerio Público dependientes de las Fiscalías de Distrito, Fiscalías de Materia, y demás órganos de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; haciendo un total de **31** Visitas Oficiales, efectuadas de la siguiente manera:

- 00 Ordinarias
- 01 Extraordinarias
- 00 Seguimiento
- 14 Especiales
- 16 Combate al Rezago

Visitas que se han practicado a las siguientes Fiscalías de Distrito y de Materia:

- Fiscalía de la Mujer
- Fiscalía de Distrito Metropolitano



- Fiscalía de Distrito Centro
- Fiscalía de Distrito Fronterizo Costa
- Fiscalía de Distrito Istmo Costa
- Fiscalía de Distrito Altos

Durante este periodo los Fiscales del Ministerio Público emitieron **540 recomendaciones**, mismas que fueron debidamente cumplimentadas y que se desglosan de la siguiente manera:

Número de recomendaciones emitidas y cumplidas	
Julio	152
Agosto	316
Septiembre	72
TOTAL	540

EXPEDIENTES DE QUEJAS:

De acuerdo a las atribuciones de la Fiscalía de Visitaduría, como lo señalan los artículos 92, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 146 y 147 inciso B, fracciones I y II, de su Reglamento, que cuando esta Visitaduría, tenga conocimiento de conductas indebidas por parte de servidores públicos de la Institución, sean estos Fiscales del Ministerio Público, Secretarios de Acuerdos Ministeriales, Elementos de la Policía Especializada y Peritos, dependientes de la Dirección de Servicios Periciales, iniciará queja, practicando las primeras diligencias para el esclarecimiento de los hechos, y si dentro de la investigación, se llegará a acreditar probables irregularidades en el desempeño de las funciones del o de los servidores públicos señalados como responsables, mismas irregularidades que constituya responsabilidad administrativa por incumplimiento de algunas de las obligaciones que establece la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, esta Visitaduría turnará el expediente de queja al Órgano Interno de Control, para que sea éste, el que substancie el procedimiento administrativo y aplique la sanción correspondiente a los servidores públicos responsables, lo anterior, con fundamento en los artículos 59, 60, 93, 94 y sexto transitorio de la multicitada Ley Orgánica y 149, 150 fracciones I y V, 151 último párrafo de su Reglamento.

Se iniciaron de **01 de Julio al 30 de Septiembre de 2022: 102** expedientes de queja.